

300

AUTO No. 1136

11 AGO 2023

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que revisando el informe de visita N° 388 de 1 de septiembre de 2020, en el cual se concluyó que en el corregimiento de Sabanetica, jurisdicción del Municipio de San Onofre, se identificó un área de manglar afectada por presencia de un lepidóptero o polilla.

Que mediante informe de visita No 060 de 10 de febrero de 2023, la cual se realizó en el corregimiento de Sabanetica - Municipio de San Onofre, se logró evidenciar que el ecosistema de manglar se ha venido recuperando en un 80%, lo cual se debe a su capacidad de resiliencia, logrando ver una regeneración natural de la zona con plántulas nuevas y árboles en buen estado fitosanitario, adicionalmente no se pudo evidenciar presencia de individuos de las especies *Hyblaea puera* y *Junonia Genoveva hilaris*, causantes del deterioro del bosque de manglar en el área visitada, probablemente por el ciclo natural de las especies y la presencia de controladores biológicos, los cuales utilizan los manglares como fuente de alimento o habitad.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

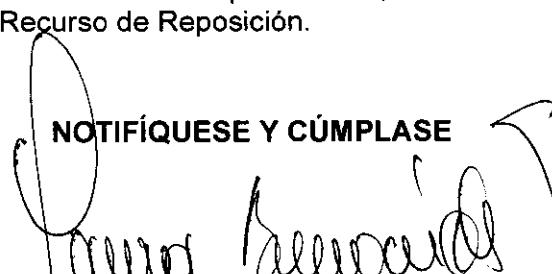
En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de los informes de visita N° 388 de septiembre 01 de 2020 y 060 de febrero 10 de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
 Secretaria General
 CARSUCRE

| Proyectó | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|-----------------------|-----------|---|
| | Jairo Hernández Sáenz | Judicante |  |

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocalá, Teléfono: Comutador 605 – 2762037
 Línea Verde 605 – 2762045,

Web: www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

